Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1442

SEME
16410

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS Y RODADOS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2012 "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE*" - ID 244.667, DESTINADO AL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRA-HOSPITALARIA (SEME), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"*** - ID 244.667; entre los cuales consta el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencia Médica Estrahospitalaria - SEME, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"*** - ID 244.667, conforme al plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 22, de fecha 23 de octubre de 2012, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extra-Hospitalaria SEME ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité Permanente de Evaluación del SEME, conformado por la ***Lic. Liz Karina Santander***, Administradora; el ***Lic. Rodrigo González***, Encargado de la Sub UOC; el ***Sr. Santiago Duarte***, Jefe de Transporte; el ***Sr. Víctor Segovia***, Coordinador de Transporte; y la ***Abog. María Concepción Monzón***, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el correspondiente llamado es *AD REFERÉNDUM*, quedando sujeta la firma del Contrato una vez que se cuente con el debido Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3679, de fecha 05 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional,, en el Articulo 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 03/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"*** - ID 244.667, para el Servicio de Emergencia Médica Extra-Hospitalaria - SEME; de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	Lotes Adjudicados	Monto Adjudicado
Empresa *BARCOS Y RODADOS S.A.*	Lote 1 y 2	G. 435.252.580
	Monto Total	G. 435.252.580

GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA.

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de dicha contratación en el Objeto de Gasto 360 "Adquisición de Combustible" – Fuente de Financiamiento 10, con fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Programa de Asistencia Nacional en Emergencias, provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Servicio de Emergencia Médica Extra-Hospitalaria - SEME la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac